

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.



Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## Comision especial de ventas de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

### Clero regular.

El Sr. Intendente de esta provincia, se ha servido señalar para remate en venta de las fincas que se dirán, los dias 27 y 28 de mayo próximo, en los cuales de diez á doce de su mañana tendrán efecto en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, conforme á la real instruccion de 1.º de marzo de 1836.

### REMATES EL 27 DE MAYO.

#### Monasterio de Guadalupe.

- Un pedazo de tierra llamado Lonillo, de cabida de 6 fanegas, término de Madrigalejo, tasado en 1800 rs. y capitalizado por 60 de renta en ..... 1800
- Otro llamado Bermejuelo, de cabida de 3 fanegas, en dicho término, tasado en 1300 rs. y capitalizado por 45 de renta en ..... 1350
- Otro llamado Esparragalillo, de 4 fanegas, en igual término, tasado en 800 rs. y capitalizado por 30 de renta en ..... 900
- Otro llamado Perejuncillo, de cabida de 6 fanegas, en dicho término, tasado en 1600 rs. y capitalizado por 60 de renta en ..... 1800
- Una cerca llamada del Traspon, de cabida de una fanega y 3 celemines, en igual término, tasada en 400 rs. y capitalizada por 15 de renta en ..... 450
- Una suerte llamada Viñuelas, de cabida de 4 fanegas, en idem, tasada en 800 rs. y capitalizada por su renta de 30 en ..... 900
- Un pedazo de terreno llamado Horca-Chica, de 2 fanegas, en idem, tasado en 400

Presupuesto en venta rs. vn.

- rs. y capitalizado por 15 de renta en ..... 450
  - Otro llamado Gamonalillo, de cabida de 9 fanegas, en idem, tasado en 1300 rs. y capitalizado por 60 de renta en ..... 1800
  - Otro llamado Horcajuelillo, de cabida de una fanega y 6 celemines, en idem, tasado en 400 rs. y capitalizado por 15 de renta en ..... 450
- Vencen sus arriendos en 15 de agosto de este año:

#### Convento de Trinitarios de Ciudad Rodrigo.

- Veinte y cuatro olivos, al sitio del Tabarro, y término de Cadalso, tasados en 525 rs. y capitalizados por 28 de renta en ..... 840
- Otro olivar de 45 pies al sitio de Pedro García, en idem, tasado en 900 rs. y capitalizado por 50 de renta en ..... 1500
- Otro idem con 18 pies, al Regimiento, en idem, tasado en 270 rs. y capitalizado por su renta de 16 en ..... 480
- Otro idem con 24 olivos, á María Escribana, en idem, tasado en 344 rs. y capitalizado por 20 de renta en ..... 600
- Otro idem con 15 pies á los Pasiles, en idem, tasado en 190 rs. y capitalizado por 15 de renta en ..... 450
- Otro idem de 52 pies, á la Vega del Ponton, en idem, tasado en 720 rs. y capitalizado por 50 de renta en ..... 1500
- Otro idem con 61 pies, al sitio de S. Sebastian, en idem, tasado en 960 rs. y capitalizado por 50 de renta en ..... 1500
- Otro con 32 pies á la Espensa, en idem, tasado en 500 rs. y capitalizado por 30 de renta en ..... 900
- Otro de 33 pies á la Cuesta, en idem, tasado en 420 rs. y capitalizado por 30 de renta en ..... 900
- Otro de 21 pies á Pedro García, en idem, tasado en 252 rs. y capitalizado por su renta de 16 en ..... 480

*Convento de los Angeles del Pino.*

Un huerto al sitio del Cristo, término de Cadalso, de cabida de 5 celemines, con un naranjo, una higuera y un manzano, murado de pared, tasado en 804 rs. y capitalizado por 40 de renta en..... 1200  
Vencen sus arriendos en fin de 1845.

Remates el 28 de mayo.

*Monasterio de San Gerónimo de Yuste.*

Una parte de 9 fanegas en la dehesa del Palazuelo, término de Plasencia, tasada en 1989 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalización girada por su renta de 62... 1989

*Dominicos de la Fuente Santa de Galisteo.*

Otra idem en la misma dehesa, de cabida de 20 fanegas, tasada en 4421 rs. que tambien sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalización por su renta de 137..... 4421  
Corre con sus arriendos el mayor partícipe.

*Convento de monjas de Santi Spiritus de Ciudad-Rodrigo.*

Una parte de 206 fanegas un celemin y un cuartillo en la dehesa de Atalaya Zapatera, término de Alcántara, tasada en 62576 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalización por su renta de 1841..... 62576

*Convento de Freires de San Benito de Alcántara.*

Otra de 12 fanegas 4 celemines y 3 cuartillos en dicha dehesa, tasada en 3816 rs. que sirve tambien de presupuesto para la venta por ser menor la capitalización por su renta de 113..... 3816

*Monjas de Santi Spiritus de Alcántara.*

Otra partida de yerbas de 12 fanegas y 3 celemines en la dehesa de Atalaya y Suertes de Barrantes, término de dicha villa, tasada en 3453 rs. que es su presupuesto en venta por ser tambien menor la capitalización por su renta de 102 ..... 3453

*Monjas de Cabeza del Buéy.*

Otra de 9 fanegas un celemin y 2 cuartillos en la dehesa de Carrascal de Diego Rol, término de Alcántara, tasada en 2853

rs. que tambien sirve de presupuesto por ser menor la capitalización por su renta de 84..... 2853

*Monjas de Santi Spiritus de Alcántara.*

Otra parte de 7 fanegas 3 celemines un cuartillo en la de Carrascal de Sanabria, término de idem, tasada en 2167 rs. que es su presupuesto tambien para la venta por ser menor la capitalización por su renta de 64 rs..... 2167

*Monasterio de Guadalupe.*

Otra parte en la propia dehesa de 21 fanegas 8 celemines 3 cuartillos, tasada en 6428 rs. que tambien es el presupuesto para la venta por ser menor la capitalización por su renta de 190..... 6428

*Monjas de los Remedios de Alcántara.*

Otra parte en dicha dehesa, de 5 fanegas 3 celemines un cuartillo, tasada en 1605 rs. que tambien servirá de presupuesto para la venta por ser menor la capitalización por su renta de 48..... 1605

*Monjas de Santi Spiritus de Ciudad-Rodrigo.*

Una parte de 5 fanegas 4 celemines 2 cuartillos en la dehesa de Cohombal, término de Alcántara, tasada por los peritos en 1675 rs. que será el presupuesto para la venta por ser menor la capitalización girada por su renta de 50 rs..... 1675  
Entienden en sus arrendamientos los mayores partícipes.

*Convento de San Francisco de Cáceres.*

Una huerta estramuros de esta capital, de cabida de una fanega y un celemin, tasada por los peritos en 22170 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalización girada por su renta de 620. 22170  
Cumple su arrendamiento en San Miguel de 1845.

*Convento de los Angeles del Pino.*

El edificio é iglesia que fue convento de los Angeles del Pino, con hospedería, huerta y castañar accesorio, todo en despoblado, término del Pino, siendo la huerta de cabida de una fanega, con algunas parras y árboles frutales, y el castañar con 150 pies, tasado en 16800 rs. que es su presupuesto en venta por ser menor la capitalización por su renta de 540..... 16800  
Se halla pendiente de arriendo. El pago del an-

terior convento deberá realizarse en deuda sin interés, por su valor nominal y en dos plazos de año cada uno. El de las demas fincas segun está prevenido por instrucción. Cáceres 17 de abril de 1843.  
Ildefonso Julian Rodrigo.

ANUNCIO NUMERO 65.

Clero secular.

El Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar para remate en venta de las fincas que se dirán, los dias 29 y 30 de mayo próximo, en los cuales de diez á doce de sus mañanas tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital y en las de los juzgados respectivos, ante los señores jueces de 1.ª instancia, conforme á la ley é instrucción de 2 y 15 de setiembre de 1841.

Remates en esta capital el dia 29 de mayo.

Santuario de Santa Ana, en el Arroyo del Puerco.

Presupuesto rs. vn.

El edificio que fue ermita de Santa Ana, en la villa del Arroyo del Puerco, con su corral accesorio que antes sirvió de sacristía, tasada en 8800 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalización girada por su renta de 50..... 8800  
Se encuentra arrendada hasta 8 de noviembre.

Remates en esta capital y en los Hoyos.

Fábrica parroquial de Trevejo.

Un solar de lagar de vino en el pueblo de Trevejo y su calle de Abajo, tasado en 600 rs. y capitalizado por 30 de renta en... 675  
Se halla sin arrendar.

Remates en esta capital y en Alcántara.

Sacristania mayor de Alcántara.

Un horno de poya sito en la Villa del Rey, tasado en 2500 rs. y capitalizado por 260 de renta en..... 5850  
Continúa su arriendo por la tácita y vence en S. Juan de cada año.

Remates en esta capital y en Granadilla.

Fábrica parroquial de Zarza de Granadilla.

Fincas término de dicha Zarza.

Una tierra abierta en la hoja del Medio del Soto, de 4 fanegas de 1.ª calidad, tasada en 1200 rs. y capitalizada por 47 de renta

en..... 1410

Otra en la misma hoja y sitio, de una fanega de 1.ª calidad, y una y media de 2.ª, tasada en 600 rs. y capitalizada por 27 de renta en..... 810

Otra de tres celemines de 2.ª calidad, á dicho sitio, tasada en 50 rs. y capitalizada por 2 de renta en..... 60

Otra á id., de 4 fanegas de 1.ª calidad, y 2 de 2.ª, tasada en 1600 rs. y capitalizada por 60 de renta en..... 1800

Otra id. á id., de una y media fanega de 1.ª calidad, y media de 2.ª, tasada en 500 rs. y capitalizada por 21 de renta en..... 630

Otra id. á la Alfóndiga y Arroyo del Peral, de 4 fanegas de 1.ª calidad, y 6 de 2.ª, tasada en 2400 rs y capitalizada por 87 de renta en..... 2610

Otra de 3 fanegas de 1.ª calidad, y 3 de 2.ª, al mismo sitio, tasada en 1500 rs. y capitalizada por 60 de renta en..... 1800

Otra id. á id., de igual cabida y calidad, tasada en 1500 rs. y capitalizada por 60 de renta en..... 1800

Otra id. de 2 fanegas de 1.ª calidad, y 2 de 2.ª, tasada en 1000 rs. y capitalizada por 36 de renta en..... 1080

Otra al propio sitio, de una fanega de 1.ª calidad, 2 de 2.ª, y una de 3.ª, tasada en 800 rs. y capitalizada por 33 de renta en... 990

Otra á id. de 2 fanegas de 1.ª calidad, y 5 de 2.ª, tasada en 1600 rs. y capitalizada por 57 de renta en... 1710

Otra id. á id., de 2 fanegas de 1.ª calidad, y 4 de 2.ª, y una de 3.ª, tasada en 1500 rs. y capitalizada por 57 de renta en..... 1710

Otra al Cerro de las Viñas, de cabida de fanega y media, mitad de 1.ª y mitad de 2.ª calidad, tasada en 1000 rs. y capitalizada por 35 de renta en..... 1050

Otra á Viñas Nuevas, de media fanega de 1.ª calidad, tasada en 300 rs. y capitalizada por 16 de renta en..... 480

Otra al sitio de la Cuesta, de 9 celemines de 1.ª calidad, tasada en 450 rs. y capitalizada por 12 de renta en..... 540

Un cercado al sitio del Salgadero, de una fanega de 3.ª calidad, tasado en 600 rs. y capitalizado por 30 de renta en..... 900

Una tierra á los Labrados, de fanega y media centenera é inferior, tasada en 150 rs. y capitalizada por 10 de renta en..... 300

REMATES EL 30 DE MAYO.

Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de 4 fanegas, 8 celemines de inferior calidad, tasada en 500 rs. y capitalizada por 25 de renta en..... 750

Otra id. á id., de 3 fanegas id., tasada en 300 rs. y capitalizada por 15 de renta en... 450

Un huerto al Pozo Hondo, de medio celemin de 2.<sup>a</sup> calidad, con 5 olivos, tasado en 500 rs. y capitalizado por 24 de renta en  
 Otro id. al Arroyo del Peral, de 2 celemines de trigo, tasado en 300 rs. y capitalizado por 12 de renta en.....

720  
360

*Fincas término de la Granja.*

Un huerto abierto, á los Molinos, de una fanega de primera calidad, con 10 olivos, tasado en 1400 rs. que sirve de presupuesto en venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 40.....

1400

Un prado á idem, de una fanega de cabida, de primera calidad, tasado en 1100 rs. que es su presupuesto en venta por ser menor la capitalizacion por su renta de 30 rs.

1100

Una tierra á la Corona, de 4 fanegas de segunda calidad, tasada en 600 rs. que es su presupuesto, renta 18 rs.....

600

Otra tierra á los Pozos, de una fanega de segunda calidad, con 8 olivos, tasada en 790 rs. que tambien es su presupuesto, renta 20 rs.....

790

*Curato de Zarza de Granadilla.*

*Fincas término de la Zarza.*

Una tierra de una fanega de primera calidad, á la Vega Mora, tasada en 300 reales que es su presupuesto en venta por ser menor la capitalizacion por su renta de 9 rs....

300

Otra á la hoja cimera del Soto, al sitio de los Linares Nuevos, de 4 fanegas de primera calidad, tasada en 1200 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 35.....

1200

Otra idem á idem y sitio de la Fuente del Borbollon, de 9 celemines, mitad de primera y mitad de segunda calidad, tasada en 200 rs. y capitalizada por 7 de renta en.

210

Otra idem al Majano, hoja del Medio, de una fanega de primera calidad, tasada en 300 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 9 rs.....

300

Otra idem en la hoja bajera y sitio de las Zorreras, de media fanega de primera calidad, media de segunda y una fanega de tercera, sin rebajar el censo que espresa puesto que esta operacion debe ser posterior, tasada en 350 rs. y capitalizada por 13 de renta en.....

390

*Fincas término de la Granja.*

Dos olivos en huerto de los herederos de Teresa Casas, al Manzanillo: 2 en huerto de Manuela Martin, al mismo sitio: uno en

huerto de la viuda de Tomas Garcia, á id.; y 2 en huerto de Antonio Collantes, tasados en 560 rs. que sirven de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 16 rs..... 560

Todas las fincas se hallan libres de cargas segun los inventarios de la Zarza, á excepcion de las tierras de las Zorreras procedentes del curato sobre la cual espresa gravar un censo de 119 rs. de capital y 3 rs. y 19 mrs. de réditos anuales en favor de la escuela de dicha Zarza. El huerto al Arroyo del Peral, las dos tierras á las Coronas, dos á las Viñas, y una á la Cuesta, las tres tierras á los Labrados, la de la Vega Mora, y la de la hoja cimera del Soto, vencen sus arriendos en 15 de agosto de este año. El linar de los Molinos, las siete suertes de tierra á la Alfóndiga, y la tierra de las Zorreras en 15 de agosto de 1844. El cercado á Salgadero en 29 de setiembre de idem: y los siete olivos en fin del mismo. El huerto al Pozo Hondo en 15 de agosto de 1846: y el prado á los Molinos en 29 de setiembre de idem: hallándose vacantes por no caer en hoja las cinco tierras al Soto, la del Borbollon y la de Majano.

Los licitadores á cuyo favor se rematen las fincas precedentes satisfarán su importe en metálico en 20 años al respecto de un 5 por 100 en cada uno de ellos, siendo libres del derecho de alcabala, ú otro que se establezca por las ventas y reventas que de ellas se efectúen en los cinco primeros años. Cáceres 17 de abril de 1843. = Ildefonso Julian Rodrigo.

Las espigas de las dehesas de Velvis y Navarra con los pastos de la última, se rematan en esta villa el dia 25 del presente mes y hora de las diez á doce de su mañana, bajo el presupuesto y condiciones que en el acto se demostrarán. Villa del Rey 16 de abril de 1843. = El presidente del ayuntamiento, Manuel Cava. = El secretario, Francisco Rejino Mendoza.

*Pérdida de dos vacas.*

En el dia 19 de marzo último, fueron estraviadas de la vacada cerril de este comun de vecinos y de la propiedad de D. Manuel de Sando Marto, de esta vecindad, dos vacas, pelo negro, edad una de tres años; la otra de seis, cercillo en la oreja derecha, lengua de pájara en la izquierda, y hierro en el anca derecha. La justicia ó persona particular que tenga noticia de su paradero se servirá avisarlo al referido D. Manuel, en esta, y en Zarza la Mayor, quien ademas de satisfacer cualquiera gasto que pudieran haber hecho, lo hará de una gratificacion á la persona que por dichas vacas hubiere tomado interés. Cadalso y abril 3 de 1843. = Antonio Acosta. = Pedro Calvo.

(SIGUE SUPLEMENTO)

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE CACERES, (N. 48.)

### DEL VIERNES 21 DE ABRIL DE 1843.

*Comision especial de ventas de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.*

#### CLERO REGULAR.

El Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar para remate en venta de las fincas que se dirán el día 31 de mayo próximo, en el cual de diez á doce de su mañana tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, conforme á la real instruccion de 1º de marzo de 1836.

<i>Mesa maestra de Mérida.</i>	<i>Presu- puesto en venta.</i>
--------------------------------	--

Un cercado al sitio de las Callejas, término de la Torre de Santa María, de cabida de una fanega, con 30 olivos y una higuera, tasado en 1425 rs. y capitalizado por 58 de renta en . . .	1740
---	------

Otro cercado de 2 celemines, en dicho término, con 7 olivos, al camino de la Fuente de Concejo, tasado en 330 rs. y capitalizado por 18 de renta en . . . . .	540
---	-----

Una casa en la Torre de Santa María y calle de Salsipuedes, tasada en 1910 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 80 rs. . . . .	1910
---	------

Vencen los arriendos de la casa en fin de junio y de los cercados en 31 de diciembre próximos venideros.

#### *Cesion al Estado:*

Seis sétimas partes de una casa en la villa del Losar y calle de la Cruz, de la pertenencia de María de Trujillo, tasada en 4200 rs. que sirve de presupuesto en venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 133 rs. . . . .	4200
---	------

Su arriendo cumple en S. Juan próximo.

#### *Encomienda del Portezuelo.*

Una casa en la villa del Portezuelo, sita en la calle de la Iglesia, con corral y pozo, tasada en 9800 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 320 . . . . .	9800
--	------

Se encuentra sin arrendar.

#### *Convento de religiosas de S. Francisco de Coria.*

Una casa en la Zarza la Mayor, calle de Hurtado, con corral y pozo, tasada en 3000 rs. y capitalizada por 160 de renta en . . . . .	3600
---	------

Arrendada hasta 24 de junio próximo.

#### *Convento de S. Francisco de los Hoyos.*

El edificio que fue convento de S. Francisco de los Hoyos, estramuros de dicho pueblo, con una huerta de 10 peonadas, agua de pie, 3 hi-

gueras, 2 naranjos y un peral: un prado con 6 castaños, un nogal, 3 álamos y estanque: una huerta con parrales, álamos y olivos, 10 peonadas de viña: un jardín de peonada y media y otro mas pequeño con frutales, accesorio todo al convento, tasado en 201700 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 840. . . . . 201700

La renta que se gradua es solamente de la huerta, la cual pende de arrendamiento.

#### *Convento de Descalzos del Palancar del Pedroso.*

El edificio que fue convento del Palancar del Pedroso, con su huerta adyacente, de cabida de 3 fanegas, la una de regadío y las dos de pan llevar, tasado en 58500 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 500. . . . .	58500
---	-------

Se halla arrendada la huerta hasta S. Miguel de 1844.

#### *Convento de PP. Franciscos de Coria.*

El edificio que fue convento de dicho nombre, sito en la ciudad de Coria, tasado en 69732 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 500. . . . .	69732
--	-------

Se halla sin arrendar.

#### *Convento de Dominicos de la Fuente Santa de Galisteo.*

El edificio que fue convento de dicho nombre, estramuros de espresada villa de Galisteo, que en la actualidad está reducido á solar y escombros, tasado en 37460 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion por su renta de 200. . . . .	37460
--	-------

Se halla sin arrendar.

#### *Convento de S. Francisco de Garrovillas.*

El edificio que fue convento de dicho nombre, estramuros de Garrovillas, con sus accesorios, de un cortinal de 4 fanegas, con 4 olivos, 4 nogales y una higuera; la huerta de una fanega y tres celemines, con estanque, una higuera, dos manzanos, varios ciruelos y parrales: dos olivos, un pino, un ciprés, dos cañales y siete mimbreros; y el jardín de dos celemines con dos naranjos, otro basto, un limonero, un peral, 17 parras y una fuente, tasado todo en 319,293 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 500. . . . .	319293
--	--------

La renta que se figura es la que produce la huerta y el cortinal, venciendo sus arriendos en 29 de setiembre de 1845.

El pago de los conventos espresados deberá verificarse en deuda sin interés por su valor nominal y en dos plazos de año cada uno, y de las demas fincas con arre-

glo á instruccion. Cáceres 20 de abril de 1843. = Ildefonso Julian Rodrigo.

ANUNCIO NUMERO 66.

*Clero secular.*

El Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar para remate en venta de las fincas que se dirán el dia 31 de mayo próximo, en el cual de diez á doce de su mañana tendrá efecto en las casas consistoriales de esta capital y en la de los juzgados respectivos, ante los señores jueces de 1ª instancia, conforme á la ley é instruccion de 2 y 15 de setiembre de 1841.

*Remates en esta capital y en Trujillo. Presupuesto*

*Fábrica parroquial de Santa María de Trujillo. rs. vn.*

Una casa en dicha ciudad, al sitio de la Villa, tasada en 13,300 rs. que sirve de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion girada por su renta de 180. . . . . 13300

*Remates en esta capital y en los Hoyos.*

*Fábrica parroquial de Hernan-Perez.*

Un olivar término de Hernan-Perez, al sitio de Lagar de Calvo, dividido en tres suertes por la comision de agricultura.

La primera porcion de cabida de una fanega y media, con 40 olivos de primera calidad, 30 de segunda, y 22 de tercera, tasada en 4260 rs. que sirve de presupuesto para la venta porque es menor la capitalizacion por su renta de 130. . . . . 4260

La segunda de igual cabida con 50 olivos de primera clase, 30 de segunda, y 20 de tercera, tasada en 4800 rs. que tambien servirá de presupuesto para la venta por ser menor la capitalizacion por su renta de 140 rs. . . . . 4800

La tercera de 2 fanegas con 40 olivos de primera clase, 20 de segunda, y 42 de tercera, tasada por los peritos en 4250 rs. que tambien sirve de presupuesto por las razones espresadas anteriormente, renta 130 rs. . . . . 4250

Se halla arrendado el olivar en redondo hasta fin de 1844, y la casa hasta S. Juan próximo.

Los licitadores á cuyo favor se rematen las fincas precedentes satisfarán su importe en metálico en 20 años, al respecto de un 5 por 100 en cada uno, siendo libres del derecho de alcabala ú otro que se establezca por las ventas y reventas que de ellas se efectúen dentro de los cinco primeros años. Cáceres 20 de abril de 1843. = Ildefonso Julian Rodrigo.

CLERO SECULAR.

Nota que manifiesta el resultado de las tasaciones y capitalizaciones de fincas nacionales.

*Parroquia de Sta. María de Cáceres. Tasa- cion. Renta. Capita- lizacion*

Una dehesa nominada Suertes de Santa María, término de esta capital, dividida en cincuenta y seis suertes por la comision de agricultura.

La 1ª de 30 fanegas. . . . . 8580 260 7800

La 2ª de 30 fanegas. . . . .	8050	244	7320
La 3ª de 30 fanegas. . . . .	8360	254	7620
La 4ª de 30 fanegas. . . . .	9300	284	8420
La 5ª de 30 fanegas. . . . .	9000	274	8220
La 6ª de 30 fanegas. . . . .	6520	204	6120
La 7ª de 30 fanegas. . . . .	7120	217	6510
La 8ª de 30 fanegas. . . . .	8050	244	7320
La 9ª de 30 fanegas. . . . .	7000	214	6420
La 10 de 30 fanegas. . . . .	7920	240	7200
La 11 de 30 fanegas. . . . .	7920	240	7200
La 12 de 10 fanegas. . . . .	2780	87	2610
La 13 de 30 fanegas. . . . .	5520	170	5100
La 14 de 30 fanegas. . . . .	7550	230	6900
La 15 de 30 fanegas. . . . .	8750	268	8040
La 16 de 30 fanegas. . . . .	9000	274	8220
La 17 de 30 fanegas. . . . .	5500	169	5070
La 18 de 30 fanegas. . . . .	5500	169	5070
La 19 de 30 fanegas. . . . .	6000	184	5620
La 20 de 30 fanegas. . . . .	6000	184	5620
La 21 de 30 fanegas. . . . .	6000	184	5620
La 22 de 30 fanegas. . . . .	7550	230	6900
La 23 de 30 fanegas. . . . .	8550	270	8100
La 24 de 30 fanegas. . . . .	4700	145	4350
La 25 de 30 fanegas. . . . .	4500	144	4320
La 26 de 30 fanegas. . . . .	4500	144	4320
La 27 de 30 fanegas. . . . .	4500	144	4320
La 28 de 30 fanegas. . . . .	4500	144	4320
La 29 de 30 fanegas. . . . .	4500	144	4320
La 30 de 30 fanegas. . . . .	4500	144	4320
La 31 de 30 fanegas. . . . .	4500	144	4320
La 32 de 30 fanegas. . . . .	4500	144	4320
La 33 de 30 fanegas. . . . .	3400	110	3300
La 34 de 30 fanegas. . . . .	6820	210	6300
La 35 de 25 fanegas. . . . .	3800	114	3420
La 36 de 25 fanegas. . . . .	3750	113	3390
La 37 de 25 fanegas. . . . .	3750	113	3390
La 38 de 30 fanegas. . . . .	9000	274	8220
La 39 de 30 fanegas. . . . .	9600	288	8640
La 40 de 30 fanegas. . . . .	7750	240	7200
La 41 de 30 fanegas. . . . .	4700	145	4350
La 42 de 30 fanegas. . . . .	4000	124	3720
La 43 de 30 fanegas. . . . .	8000	244	7320
La 44 de 30 fanegas. . . . .	8000	244	7320
La 45 de 30 fanegas. . . . .	8000	244	7320
La 46 de 30 fanegas. . . . .	8000	244	7320
La 47 de 20 fanegas. . . . .	5600	170	5100
La 48 de 30 fanegas. . . . .	8600	270	8100
La 49 de 30 fanegas. . . . .	8700	268	8040
La 50 de 30 fanegas. . . . .	8800	270	8100
La 51 de 30 fanegas. . . . .	8800	270	8100
La 52 de 30 fanegas. . . . .	8600	260	8040
La 53 de 15 fanegas. . . . .	3750	113	3390
La 54 de 30 fanegas. . . . .	8800	270	8100
La 55 de 50 fanegas. . . . .	8700	268	8040
La 56 de 30 fanegas. . . . .	9000	274	8220

Cáceres y abril 16 de 1843. = Ildefonso Julian Rodrigo.

RECTIFICACION.

En el anuncio de capitalizacion de fincas nacionales fecha 16 de este mes, inserto en el boletin núm. 47, fecha de ayer, se dice que la 1ª suerte de la dehesa de Sacristanía, término de Salorino, se compone de 206 fanegas de tierra con 1749 olivos, debiendo entenderse que los 1749 son Encinas, y á consistido en un error involuntario. Cáceres y abril 20 de 1843.

CACERES:

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1843.

# HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CACERES.

---

Poco tiempo hace que vuestra Diputacion provincial tuvo por conveniente manifestaros sus sentimientos con motivo del lamentable estado en que la Nacion se encuentra, y no habiéndose este mejorado cree de su deber dirijiros de nuevo su voz para preservaros de los males que desgraciadamente experimentan otras provincias. El manifiesto que acaba de darse á la Nacion por S. A. el Regente del Reino, y los programas de las Juntas establecidas en algunos de los puntos insurreccionados hacen con sobrado motivo temer que pueda intentarse privar de la Regencia á quien las Córtes del Reino invistieron con tan elevado cargo. Los males sin cuento que esto atraería sobre nuestra infortunada patria no hay espresiones con que encarecerlo; porque detrás de la Regencia del Duque de la Victoria hasta el 10 de octubre de 1844, solo se presenta un caos de desórdenes y la anarquía con sus horribles formas. Esta sería tanto mas desastrosa cuanto que los mismos sublevados estan discordes en sus programas, y á muy luego pugnarian entre sí para obtener cada cual la preferencia.

La Diputacion que sin perdonar medio velará para mantener ilesos vuestros derechos políticos, está cada vez mas persuadida de que la conveniencia general y la particular de la provincia penden del sostenimiento de los principios que os indicó en su alocucion del 12 del corriente y de la conservacion del orden y de la tranquilidad. Por eso y á despecho del temor de parecer importuna os los inculca nuevamente, y espera no serán frustrados sus deseos como emanados de una autoridad que simpatizando en todo con sus comitentes está unida á ellos por vínculos que identifican sus mas caros intereses. Cáceres y junio 16 de 1843. — Eladio Magallanes, presidente. — Antonio Grande, vice-presidente. — Manuel Perez de Tejada, diputado. — Manuel Rubio, id. — José Zavala, id. — Dionisio Carlos Muñoz, id. — Juan Anton, id. — Antonio Concha, id. — Juan Dámaso Matéos, id. — Fernando Fernandez Gamonal, id. — Pedro García Aguilera, secretario.

# HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Poco tiempo hace que nuestra Diputación provincial tuvo por conveniente manifestar sus sentimientos con motivo del lamentable estado en que la Nación se encuentra, y no habiéndose este mejorado creyó de su deber dirigirse de nuevo en voz para prescribir a los males que desgraciadamente experimentan otras provincias. El manifiesto que acaba de darse a la Nación por S. A. el Regente del Reino, y los programas de las Juntas establecidas en algunos de los puntos insurreccionados hacen con sobrada motivo temer que pueda intentarse privar de la Regencia a quien las Cortes del Reino invierten con tan elevado cargo. Los males sin cuento que esto atraería sobre nuestra infortunada patria no hay expresiones con que encarecerlo; porque desde la Regencia del Duque de la Victoria hasta el 10 de octubre de 1844, solo se presenta un caso de desobediencia y la anarquía con sus horribles formas. Esta sería tanto mas desastrosa cuanto que los mismos sublevados están discordes en sus programas, y a muy luego pugnarían entre sí para obtener cada cual la preferencia.

La Diputación que sin perdona medio velará para mantener iliclos vuestros derechos políticos, esta cada vez mas persuadida de que la conveniencia general y la particular de la provincia dependen del sostenimiento de los principios que os indicó en su alocucion del 12 del corriente y de la conservación del orden y de la tranquilidad. Por eso y al despacho del temor de parecer importunados como eternos de una autoridad que simpatizando en todo con sus cometidos está unida a ellos por vínculos que identifican sus mas caros intereses. Cáceres y junio 16 de 1843. — Eladio Magallanes presidente. — Antonio Grande, vice-presidente. — Manuel Perez de Tejada, diputado. — Manuel Rubio, id. — José Zavala, id. — Dionisio Carlos Muñoz, id. — Juan Anton, id. — Antonio Concha, id. — Juan Dámaso Matos, id. — Fernando Fernandez Gamonal, id. — Pedro Garcia Aguilera, secretario.

Cáceres — 1843. — Imprenta de D. Lucas de Burgos.